
Editorial

Las normas como instrumento para alcanzar un fin

Gran parte de la actividad de las unidades de tecnologías de la información está supeditada a la puesta en marcha de los sistemas de información que las normas incluyen al regular una determinada materia. Muchas veces los anteproyectos de estas normas no son circulados por las unidades TIC de forma previa a su propuesta formal, encontrándose estas unidades sin tiempo material para concebir adecuadamente un sistema y un plan de formación que aseguren su éxito.

Por otro lado, en ocasiones nos encontramos leyes que se apoyan en un determinado sistema de información y que, una vez publicadas y tras la implantación del sistema en cuestión, carecen del seguimiento adecuado que garantice el cumplimiento de los objetivos perseguidos por la norma y con esa implantación. Esta situación se observa, sobre todo, cuando estas leyes se refieren a colectivos que no tienen suficiente capacidad para reclamar ante la Administración.

Estas observaciones nos conducen a afirmar que la Ley no pue-

de ser el objetivo único cuando se trata de modificar el funcionamiento de la Administración tanto internamente como en su relación con agentes externos. La Ley no puede ser el principio ni el fin. *La Ley ha de ser junto con la Tecnología el medio para alcanzar un objetivo determinado.* La Ley y la Tecnología forman parte del cómo se abordan las políticas, pero es necesario un enfoque estratégico global y garantizar un seguimiento en la aplicación de esas políticas.

En distintos foros observamos que las TIC son consideradas meros instrumentos, y esto constituye una verdad a medias ya que, si bien son un medio útil para lograr unos objetivos, es muy importante que éstos se hayan definido teniendo en cuenta lo que las TIC pueden lograr. De no ser así, estaremos negando la realidad de evolución tecnológica en la que nos encontramos, e ignorando el hecho de que la dificultad para aplicar una ley no radica en el Sistema de Información, sino en cómo esa Ley fue concebida.

Sin una presencia activa de gestores con conocimientos de nuevas

tecnologías en la definición de las políticas y posterior realización de propuestas en las normas que constituirán el medio para la aplicación de éstas, difícilmente se conseguirá la transformación digital de la Administración y, por ende, su adaptación a los nuevos tiempos. Además, continuaremos observando cómo se recurre a los “problemas informáticos” para justificar una falta de estrategia de conjunto para abordar una determinada política.

Tras el análisis realizado, “leitmotiv” del programa de trabajo que la Junta Directiva de ASTIC vigente hasta el pasado mes de febrero ha defendido durante los dos últimos años, damos la bienvenida a la nueva Junta de la Asociación, animándoles a continuar en la labor de promoción del Cuerpo TIC. Son muchos los retos que como Cuerpo tenemos por delante, aunque poco a poco, la presencia de los tecnólogos en los altos niveles de las organizaciones será algo habitual. Ya sucede en las grandes empresas, y en breve tendrá que ser así también en la Administración. *

